

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 452-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitó una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de incorporar recursos de la fuente 31 "ingresos propios", para cubrir gastos de servicios básicos, servicios técnicos y profesionales, así como la compra de materiales para el funcionamiento de los Centros Recreativos y Vacacionales.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Numero **1368** de fecha **26 DIC. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de egresos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C O2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
149	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	61	31	<u>1,440,000.00</u>	<u>1,440,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	31	Ingresos propios
	61	Donaciones externas
		0603 Gobierno de España
	0014	Ayuda Regional Primer Año-Proyecto Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral en Guatemala
	0015	Ayuda Regional Segundo Año-Proyecto Regional de Formación Ocupacional e Inserción Laboral en Guatemala
	0027	Programa de Formación e Inserción Laboral con Personas con Discapacidad Visual

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,440,000.00</u>	<u>1,440,000.00</u>
Funcionamiento	1,440,000.00	1,440,000.00

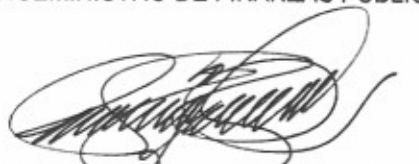
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,440,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

